COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 07/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL GAS METAL S.R.L.

Asunción, 15 de marzo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 19/2016, de fecha 14 de marzo de 2016;

La Nota N° 201/16, de fecha 14 de marzo, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS, a favor de la firma comercial GAS METAL S.R.L.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación y la Declaración Desierta en algunos ítems.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 201/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS, a favor de la firma comercial GAS METAL S.R.L., correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"**, a favor de la firma comercial **GAS METAL S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 89.989.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil)**, a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	490	30	11	250	Otras Materias Primas y Productos Semielaborados	89.989.000
TOTAL GENERAL:								**89.989.000**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado en los Items N° 1, 2 y 3, para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo que establece el decreto 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 4, 5, 6, 10 y 11, de conformidad al Artículo 30, inc. a) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS que expresa; ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**

5°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada